	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 4	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 013M DE 2016

PROCESO No: SA16M-016

San José de Cúcuta, Enero 01 de 2016

Señores
TODOLINEAS LTDA
 Attn.: HENRY JARAMILLO SUAREZ
 Gerente
 Calle 11 No. 2E-75 Lc 33 Hotel Casino Internacional-Barrio Caobos
 Tel: 5713454 - 5942522
 todolineasitda@gmail.com
 Cúcuta


Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS: PRESUPUESTO:

ITEM	UBICACIÓN	PISO	CAPACIDAD	CANTIDAD MITO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	BANCO DE SANGRE	1	10	1	\$ 208.000	\$ 208.000
2	GERENCIA	1	20	1	\$ 416.000	\$ 416.000
3	ADMINISTRACION	1	10	1	\$ 208.000	\$ 208.000
4	URG ADULTOS CONSULTORIOS	1	15	1	\$ 312.000	\$ 312.000
5	URG ADULTOS	1	20	1	\$ 416.000	\$ 416.000
6	SALA CONFERENCIAS	1	8	1	\$ 166.000	\$ 166.000
7	CONTRATACION	1	8,75	1	\$ 182.000	\$ 182.000
8	REFERENCIA	1	12000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
9	CONMUTADOR	1	12000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
10	SISTEMAS	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
11	CONTROL BIOMETRICO	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
12	PRENSA	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
13	DOCENCIA	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
14	DOCENCIA	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
15	SANEAMIENTO PATRONALES	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
16	REVISORA FISCAL	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
17	CONTRATACION	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
18	CONTRATACION	1	9000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
19	PATOLOGIA	1	30	1	\$ 624.000	\$ 624.000
20	PATOLOGIA EXTRAC1	1	5	1	\$ 104.000	\$ 104.000
21	ESTADISTICA	1	20	1	\$ 416.000	\$ 416.000
22	URG PEDIATRICAS	1	3	1	\$ 62.000	\$ 62.000
23	OBSERV. URG. PEDIATRICAS	1	10	1	\$ 208.000	\$ 208.000
24	URG UCI ADULTOS	1	6	1	\$ 124.000	\$ 124.000
25	URG ADULTOS TRAUMA SHOCK	1	24000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
26	LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	24000	1	\$ 62.000	\$ 62.000
27	LABORATORIO HEMATOLOGIA	1	36000	1	\$ 62.000	\$ 62.000



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 4	

28	LABORATORIO INMUNOLOGIA	1	60000	1	\$	104.000	\$	104.000
29	LABORATORIO DE QUIMICA	1	48000	1	\$	62.000	\$	62.000
30	LABORATORIO TUBERCULOSIS	1	60000	1	\$	104.000	\$	104.000
31	BANCO DE SANGRE INMUNOLOGIA	1	12000	1	\$	62.000	\$	62.000
32	LABORATORIO REACTIVOS	1	18000	1	\$	62.000	\$	62.000
33	FARMACIA N°1	1	60.000	1	\$	104.000	\$	104.000
34	FARMACIA N° 2	1	24.000	1	\$	62.000	\$	62.000
35	FARMACIA 2 PISO	1	60.000	1	\$	104.000	\$	104.000
36	BUNKER	1	90.000	1	\$	120.000	\$	120.000
37	BUNKER	1	90.000	1	\$	120.000	\$	120.000
38	BUNKER	1	90.000	1	\$	120.000	\$	120.000
39	BUNKER	1	60.000	1	\$	104.000	\$	104.000
40	CUARTO MAQUINAS	1	9.000	1	\$	62.000	\$	62.000
41	CONSOLA	1	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
42	PLANEACION ACELERADOR	1	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
43	RACK	1	9.000	1	\$	62.000	\$	62.000
44	URGENCIAS ADULTOS OBSERVACION N°1	1	18.000	1	\$	62.000	\$	62.000
45	URGENCIAS ADULTOS OBSERVACION N°2	1	18.000	1	\$	62.000	\$	62.000
46	URGENCIAS ADULTOS OBSERVACION N°3	1	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
47	LABORATORIO COPROLOGICO	1	24.000	1	\$	62.000	\$	62.000
48	URG. PEDIATRICAS TRIAGE	1	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
49	ESTERILIZACION	2	15	1	\$	312.000	\$	312.000
50	ESTERILIZACION	2	7,5	1	\$	156.000	\$	156.000
51	EXTRACTOR ESTERILIZA	2	5	1	\$	208.000	\$	208.000
52	SALA DE PARTOS	2	10	1	\$	208.000	\$	208.000
53	QUIROFANO SALA 1	2	36000	1	\$	62.000	\$	62.000
54	QUIROFANO SALA 2	2	36000	1	\$	62.000	\$	62.000
55	QUIROFANO SALA 3	2	18000	1	\$	62.000	\$	62.000
56	QUIROFANO SALA 3	2	24000	1	\$	62.000	\$	62.000
57	QUIROFANO SALA 4	2	36000	1	\$	62.000	\$	62.000
58	QUIROFANO SALA 5	2	18000	1	\$	62.000	\$	62.000
59	QUIROFANO SALA 5	2	24000	1	\$	62.000	\$	62.000
60	QUIROFANO SALA 6	2	36000	1	\$	62.000	\$	62.000
61	QUIROFANO SALA 7	2	36.000	1	\$	62.000	\$	62.000
62	RECUPERACION	2	60.000	1	\$	104.000	\$	104.000
63	PARTOS LEGRADOS	2	36.000	1	\$	62.000	\$	62.000
64	SALA DE PARTOS NEONATAL	2	24.000	1	\$	62.000	\$	62.000
65	S.P.CESAREAS	2	36.000	1	\$	62.000	\$	62.000
66	SALA DE PARTOS	2	18000	1	\$	62.000	\$	62.000
67	SALA DE PARTOS CONS. N° 1	2	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
68	SALA DE PARTOS CONS. N° 2	2	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
69	SALA DE PARTOS CONS. N° 3	2	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
70	SISTEMAS SERVIDOR	2	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
71	SISTEMAS SERVIDOR	2	12.000	1	\$	62.000	\$	62.000
72	QUEMADOS HOSPITALIZACION	3	24.000	1	\$	62.000	\$	62.000
						SUBTOTAL:	\$	7.980.000
						I.V.A.:	\$	1.276.800
						TOTAL:	\$	9.256.800


1. Los Aires Acondicionados de Tipo Paquete deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Limpieza General de la condensadora y serpentín
- Engrase de rodamientos.



Av. 11 Este SAN - 71 Guamaral - PBX 574 6888
 www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 4	

- Ajuste de tornillería y revisión de fugas.
- Limpieza General de la manejadora y lavado de serpentín.
- Drenaje de aguas.
- Ajuste de correas.
- Limpieza de rejillas y engrase de rodamientos.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los compresores.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad condensadora.
- Tomar lectura amperaje de la línea 1, línea 2 y línea 3 de los motores de la unidad manejadora.
- Tomar lectura de la temperatura de retorno.
- Tomar lectura de la temperatura rejilla.
- Tomar lectura de la temperatura de la entrada condensadora.
- Tomar lectura de la temperatura de la salida condensadora.

2. Los Aires Acondicionados de Tipo Split deben realizar como mínimo el siguiente Protocolo:

- Inspeccionar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.
- Limpiar el equipo en forma externa (bandeja de agua, tubería de drenaje, etc)
- Realizar limpieza de filtros de aire (cambiar si es necesario)
- Efectuar limpieza general a la condensadora y manejadora.
- Limpiar aspas de ventiladores y verificar seguros.
- Revisar estructura del equipo.
- Revisar ruidos fuertes del compresor.
- Revisar gomas base del compresor y ausencia de fuga de gas refrigerante en las válvulas.
- Lubricar motores del condensador y manejadora.
- Engrasar rodamientos si es necesario.
- Revisar controles de presión y temperatura
- Revisar líneas, terminales, demás circuitos y componentes eléctricos.
- Revisar voltaje y amperaje (220 - AMP)
- Revisar las presiones de succión y descarga.
- Reapretar soportería, pernos y tornillos en general.
- Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador.

El suministro del químico para el lavado de los aires acondicionados de la institución será suministrado por el contratista.

Se realizará el mantenimiento preventivo mediante una programación proyectada de los aires acondicionados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El mantenimiento preventivo de los equipos deberá realizarse por lo menos una vez al mes.
2. Además para la prestación del servicio el contratista deberá poseer toda la dotación e indumentaria exigida como protocolo de seguridad industrial.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

\$ 9.256.800

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 016

Fecha: 01/01/2016


2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más.	20	\$1.851.360



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimara! - PBX 574 6888
 www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 4	

2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más.	20	\$1.851.360
3	CALIDAD DEL SERVICIO	Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más.	20	\$1.851.360
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por el término del contrato.	20	\$1.851.360

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se efectuara dentro de los noventa (90) días, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del 01 de Enero al 01 de Febrero de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de legalización
- 3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



CIRO ALFONSO DURÁN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11 Este SAN - 71 Guaimara! - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

